SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL

DOMICILIO ULUMAL; NO. EXT. 49; ENTRE CALLE CHEMUYIL; KALA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 981 293 6489

29/11/2024 OSV-1358

RV1812-0209 812-0209 - 22/11/2024

#### DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

**OBSERVACIONES** 

#### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6669-A

**MODELO** 2015

DESCRIPCIÓN TOYOTA TACOMA SPORT

SERIE 3TMLU4ENXFM206347

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 281000

LITRAJE 4.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA | CONCEPTO   | UNIDAD     | MARCA      | CANTIDAD | PRECIO   | IMPORTE  |
|---------|--|------------|------------|----------|----------|----------|
| 2612 -  | LUBRICANTES Y ADITIVOS                             |            | \          |          |          | \$700.00 |
| 0036    | ACEITE MULTIGRADO SAE 15W40 DE 946 ML              | PIEZA      | MOTORCRAFT | 7        | \$100.00 | \$700.00 |
| 2961 -  | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE      | TRANSPORTE |            |          |          | \$625.00 |
| 0012    | FILTRO DE AIRE P/CAMIONETA                         | PIEZA      | MOTORFIL   | 1        | \$135.00 | \$135.00 |
| 0273    | PILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA                       | PIEZA      | MOTORFIL   | 1        | \$100.00 | \$100.00 |
| 0457    | BUJÍAS PUNTA DE PLATINO                            | PIEZA      | СНАМРІОП   | 6        | \$65.00  | \$390.00 |
| 3551 -  | T<br>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANS | PORTE      |            |          |          | \$300.00 |
| 0690    | SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONET          | A SERVICIO | NA         | 1        | \$300.00 | \$300.00 |

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH 4





Página 1 de



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL IVA \$260.00

RESICO TOTAL

\$1,885.00

(SON: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-1358|7851|18850000|29112024|16|00|

Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKy8XzS8N9iWEC+AGyYE5vH5Yv3sndlLCKi91QfUcez1aqW1Gl/gS3mj

Mito Samula Adrian Alcudia Moo Directis de Control Patrimonial

C. Benite Jiméne Mozqueda Director General de Parimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

N

1



29/11/2024

Página 2 de 4

OSV-1358 RV1812-0209



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| 2111118121222BA103000E035019206900N115A2961 \(\sigma \sigma \) | Monto  |
|--|--------|
|  | 812.00 |
|  | 725.00 |
| 2111118121222BA103000E035019206900N115A3551                    | 348.00 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo añalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

|                          | CLAS              | SIFICACIÓN E | CONOMICA  |
|--------------------------|-------------------|--------------|---|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG           | 1. GASTO CORRIENTE  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO           | 1. NO ETIQUETADO  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TIPO DE FUENTE    | TF           | 5 - RECURSOS FEDERALES  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE           | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el tículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estádo de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL ZANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



29/11/2024 OSV-1358



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

| RECIBE POR LA DEPENDENCIA |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| Nombre Alberto S. cs part | ☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD |
| 777777 5 20 1000          | ☐ OFICIO DE SOLICITUD          |
| Fecha 0 3-12-24           | FORMATO DCP-03                 |
| Firma                     | ☐ FORMATO DCP-01               |
|                           | ☐ FIRMA                        |
| Cargo EstoFctu            | ☐ CONFORME ☐ NO CONFORME       |

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ MACH

1



